

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante no ha indicado el cumplimiento o no del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia del 13 de julio del 2021. Manizales, 15 de octubre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No 1157

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JULY MARITZA PATIÑO TIRADO

Demandados: VALTIERRA S.A.S

Radicado: 170014003005-2020-00147-00

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que en diligencia del 13 de julio del 2021 se pactó la suspensión del proceso hasta el día 30 de septiembre del 2021 y, comoquiera que la parte demandante no ha informado acerca del cumplimiento o no del acuerdo arribado por las partes, se dispone reanudar la presente causa de oficio de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído proceda a informar si la sociedad demandada ha cumplido o no con el acuerdo conciliatorio reseñado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No. 161 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de octubre del
2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

